



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 27 de febrero de 2018

VISTO:

Que por Expte. 0052574/2017, la Od. Silvia Patricia Urán solicita se abonen las vacaciones pendientes de usufructuar correspondientes al año 2017 por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 130/17 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Od. Silvia Patricia Urán a partir del 1 de agosto del 2017, al cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial;

Que atento al dictamen N° 62126 de la Dirección de Asuntos Jurídicos se dispone se abonen los días de licencia anual pendientes a la Od. Silvia Patricia Urán;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90°, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

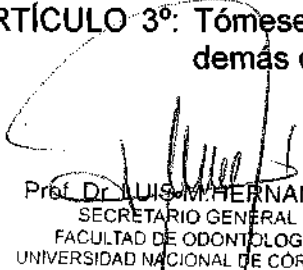
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Od. Silvia Patricia Urán (Leg. 43928), DNI 17.533.034, el importe correspondiente a 15 (quince) días hábiles de licencia anual correspondientes al año 2017, en el cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad (Decreto 366/06).

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 37

et